

Republica Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 5 FEB 1991

VISTO:

El Expediente Nº 2944/90, por el cual se tramita la imposición de un nombre a la Escuela Hogar Nº 107 de EL TALA; y

CONSIDERANDO:

Que distintos establecimientos provinciales llevan nombres que fueron impuestos en su oportunidad;

Que el mencionado establecimiento cumplió sus "Bodas de Plata" y considerando que diversos establecimientos provinciales llevan el nombre de provincias argentinas, como se sugiere a fojas 2, sería oportuna la ocasión de imponerle el nombre de "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR";

Que existen antecedentes similares que merecieron un encuadre análogo al que se peticiona en el presente caso;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º.- IMPONESE el nombre de "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR", a la Escuela Hogar Nº 107 de EL TALA.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación.-



DECRETO Nº 248 /91

acw.-

Miguel Angel Tanos
MIGUEL ANZEL TANOS
Ministro de Cultura y Educación



Nestor Ahuad
Dr. NESTOR AHUAD
GOBERNADOR DE LA PAMPA